

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES REGISTRADOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS SUIT, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2018

### OBJETIVO DEL INFORME

Realizar seguimiento y verificación a los trámites y servicios registrados en la plataforma SUIT (Sistema Único de Información de Trámites), según lo establecido en el Decreto 019 de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de las funciones de seguimiento que se le asignan y contenidas entre otras en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 artículo 73 y Decreto 019 de 2012, ha realizado el seguimiento a la gestión adelantada por la Entidad, en el primer semestre de 2018, en relación con los trámites que hayan sido registrados o se encuentren en trámite de registro en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en aplicación a la Política de Racionalización de Trámites.

### ALCANCE

Realizar seguimiento y verificación a la información publicada en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, primer semestre de la vigencia 2018, frente a los trámites que tiene dispuestos la Superintendencia de Notariado y Registro para los usuarios.

Fuente: página web <http://tramites1.suit.gov.co>

### METODOLOGIA

Para efectos de elaborar este informe, se hizo la verificación y seguimiento de los trámites y servicios registrados por la Superintendencia de Notariado y Registro, directamente a través de la Plataforma Tecnológica del Departamento Administrativo de Función Pública, en cumplimiento a la Política de Racionalización de Trámites de dicha Entidad; para lo cual se hizo necesario, resolver algunas inquietudes con la Dirección de Participación,

Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de Función Pública, e igualmente, requerir información a la Oficina de Planeación de la SNR.

## MARCO NORMATIVO

Los criterios tomados para el desarrollo del seguimiento son entre otros:

- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 103 de 2015
- ✓ Ley 962 de 2005

## FUENTES DE INFORMACION

Las recomendaciones y observaciones presentadas en el presente informe, son producto de la evaluación a las publicaciones realizadas en el aplicativo SUIT y a la información suministrada por el Departamento de la Función Pública.

## LIMITACIONES

- ✓ La Oficina de Planeación, no suministró información a la Oficina de Control Interno, sobre las actividades adelantadas por la Superintendencia de Notariado y Registro, durante el primer semestre de 2018, en relación con los trámites inscritos en la Suit, durante la vigencia 2017, para la revisión y aprobación del Departamento Administrativo de Función Pública.
- ✓ A la fecha de elaboración de este informe, no había sido tramitada la actualización de clave de consulta de la Oficina de Control Interno, por parte del administrador del Sistema SUIT en la Entidad.

## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Al verificar en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, frente al avance e inscripción de Trámites de la Superintendencia Notariado y Registro; como cumplimiento a la norma, se evidencia un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro, en la vigencias 2016 y 2017, se inscribieron dos trámites en el SUIT, al igual que dos procedimientos de consultas, tal como se muestra a continuación:

**TRAMITES INSCRITOS EN LA PLATAFORMA "SUIT"**

The screenshot shows the SUIT web application interface. At the top, there are navigation menus and logos for the Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) and the government slogan 'Todos por un Nuevo País'. The main content area displays a table of registered processes. The table has columns for 'Proceso', 'Fecha de Ingreso', 'Estado', 'Fecha de Salida', 'Declaración', and 'Asignación'. Below the table, there is a section for 'Inventario de Trámites y Otros procedimientos administrativos' with a search filter and a list of processes.

Proceso	Fecha de Ingreso	Estado	Fecha de Salida	Declaración	Asignación
OTROS	2016-01-01	En proceso	2016-01-01	En proceso	En proceso
OTROS	2016-01-01	En proceso	2016-01-01	En proceso	En proceso
OTROS	2016-01-01	En proceso	2016-01-01	En proceso	En proceso
OTROS	2016-01-01	En proceso	2016-01-01	En proceso	En proceso

Fuente: [www.suit.gov.co](http://www.suit.gov.co)

Sin embargo, para el primer semestre de la vigencia 2018, no se evidencian avances en relación con la aprobación de los mismos por parte del Departamento Administrativo de Función Pública, tampoco se identificó el diseño de la Estrategia de Racionalización de Trámites y las actividades para su implementación.

En mesa de trabajo celebrada el 18 de junio de 2018, en la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de Función Pública, en la que participó la Oficina de Planeación y Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro, para recibir orientación sobre el manejo del Sistema SUIT y resolver algunas inquietudes en relación con el estado o avances de los trámites inscritos en la vigencia 2016 y 2017 y la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Superintendencia de Notariado y Registro, en la que se nos comunicó que existía un pronunciamiento desde el 19 de julio de 2017, mediante oficio No. 20175010166031, mediante el cual, el Departamento Administrativo de Función Pública emite algunas observaciones en relación con los trámites solicitados, enfocadas en el análisis de trámites del certificado de Tradición y Libertad, en el procedimiento de consulta sobre la propiedad inmobiliaria en el que se resalta alguna problemática como el incremento en las tarifas, fallas en la prestación del servicio de los canales de atención, desactualización de la mejora de los trámites, incumplimiento del principio de gratuidad en el acceso de la información Pública, lo cual contraviene con lo establecido por la Ley 962 de 2015 y 1712 del 2014, que hasta tanto no sean resueltas o atendidas por la Entidad, podría detener un poco el proceso de registro de los mismos y el avance en cuanto al diseño e implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, poniendo en riesgo el cumplimiento de esta Política en la Entidad, ya que a pesar de destacarse en dicho oficio, el esfuerzo adelantado por la SNR en la simplificación y racionalización de trámites en relación con la habilitación de nuevos puntos de atención y mecanismos de pago, se solicitó la revisión y ajuste de la información de algunos trámites en la SUIT, en aras de una mayor claridad al ciudadano.

Se tuvo conocimiento además, que la Superintendencia había dado respuesta a las observaciones presentadas por el DAFP, sin embargo, solicitaron el apoyo a la Oficina de Control Interno, para promover una reunión con la oficina de Planeación, la Dirección Financiera y las áreas misionales que tengan relación con el trámite de Certificado de Tradición y Libertad y el procedimiento de constancias sobre la propiedad inmobiliaria, a fin de superar las situaciones identificadas e implementar las mejoras a los trámites a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta que a pesar de haber recibido respuesta a las observaciones, aún no se encuentran conformes con los argumentos expuestos mediante oficio No. SNR2018EE015149 de fecha abril 06 de 2018.

Consecuente a los hechos identificados, se advierte sobre las situaciones mencionadas anteriormente, las cuales no han sido resueltas en la vigencia 2018, desprendiéndose compromisos para agilizar y cumplir con los procesos de los trámites generados en desarrollo de la vigencia en curso.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Analizar el estado de los trámites de registro de la Superintendencia, tratando de solucionar los impases presentados a raíz de las observaciones que viene generando el Departamento Administrativo de Función Pública, en relación con el incremento en las tarifas, fallas en la prestación del servicio de los canales de atención, desactualización de la mejora de los trámites e incumplimiento del principio de gratuidad en el acceso de la información Pública, contraviniendo con esto, con lo establecido por la Ley 962 de 2015 y 1712 del 2014; con el propósito además, de avanzar en el registro de los trámites inscritos en la SUIT, desde las vigencias 2016 y 2017, en aplicación a la Política de Racionalización de Trámites.
2. Diseñar e implementar la Estrategia de Racionalización de los Trámites, la cual debe articularse con las actividades de este mismo Componente, en el Plan Anticorrupción de la presente vigencia.
3. Diligenciar de inmediato, el formulario de actualización de usuarios en la Superintendencia.
4. Solicitar capacitaciones y asesorías necesarias a la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, a fin de mejorar el uso del Sistema e implementar de manera efectiva la Política de Racionalización de Trámites en la Superintendencia, en cumplimiento a la normatividad vigente y prevenir los riesgos de incumplimiento del principio de gratuidad en el acceso de la información Pública, lo cual contraviene con lo establecido por la Ley 962 de 2015 y 1712 del 2014 y podría conllevar al cobro de lo no debido y reintegros de los recursos ya captados.
5. Programar reunión con el Departamento Administrativo de Función Pública, el acompañamiento de la Oficina de Control Interno y la participación de las áreas involucradas en la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de dilucidar las inquietudes del Departamento Administrativo de Función Pública en relación con los trámites que requieren la aprobación del Departamento Administrativo de

Función Pública para el correspondiente registro en el SUIT y de esta manera, poder avanzar en la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Entidad.

6. Es necesario que la Oficina de Planeación, fortalezca los mecanismos de control, conforme a su rol y competencia en el ejercicio de sus funciones, a fin de que se haga efectiva la actualización oportuna de los trámites y la aprobación los procesos Administrativos de consulta en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT, de conformidad con las modificaciones y cambios sobrevenidos de la gestión de la Entidad.
7. Tomar mayor interés en la inscripción, registro y ejecución de actividades orientadas a implementar una Estrategia de Racionalización de Trámites de la Entidad, a fin de prevenir riesgos de corrupción, mejorar el servicio de atención al ciudadano, cumplir con las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA y MATRÍZ DE RESULTADOS

A continuación, se detallan las No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe:

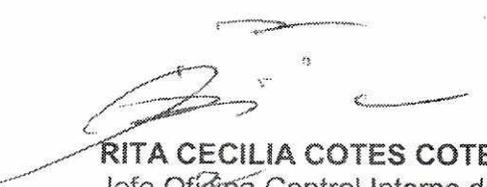
DESCRIPCIÓN	NC	OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
No se evidencia el diseño e implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites en la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyas actividades se encuentren articuladas con el Componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2018, en cumplimiento al Decreto 1081 del 2015 artículos 2.1.4.1 y Decreto 019 del 2012 artículo 38. Ley 962 del 2005	x		Diseñar la estrategia de la Racionalización de los trámites de la Entidad, conforme a los parámetros establecidos en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2 y los lineamientos establecidos en la Guía metodológica para la Racionalización de Trámites, a efectos de que los trámites inscritos en el inventario propuesto por la Superintendencia, sean registrados y actualizados en el Sistema único de Información SUIT, en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012. Igualmente, con el fin implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites en esta misma Entidad	Oficina Asesora de Planeación  Dirección Administrativa y Financiera  Dirección Técnica de Registro

<p>En el primer semestre de 2018, no se evidencian avances en relación con los trámites a racionalizar inscritos en la SUIT, desde la vigencia 2016 y 2017 y a la fecha, no han sido aprobados por el Departamento Administrativo de Función Pública, en cumplimiento a la Ley 965 de 2005, Decreto Ley 019 de 2012 y Ley 1474 de 2011, específicamente en su artículo 75.</p>	x	<p>Programar reunión con el Departamento Administrativo de Función Pública con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno y la participación de las áreas involucradas en la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de dilucidar las inquietudes del Departamento Administrativo de Función Pública en relación con los trámites que requieren la aprobación del Departamento Administrativo de Función Pública para el correspondiente registro en el SUIT y de esta manera, poder avanzar en la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Entidad.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección Técnica de Registro</p> <p>Oficina Secretaría General</p>
<p>Se evidencia la insuficiencia de mecanismos de control en la Oficina de Planeación conforme a su rol y competencia, en relación con el liderazgo y seguimiento que deben asumir frente al proceso de inscripción, registro y ejecución de actividades orientadas a implementar una Estrategia de Racionalización de Trámites de la Entidad, cumpliendo con las políticas de transparencia y acceso a la información pública y manejo de este asunto, a través del Sistema SUIT</p>	x	<p>Fortalecer los mecanismos de control, conforme a su rol y competencia en el ejercicio de sus funciones, a fin de que se haga efectiva la actualización oportuna de los trámites y la aprobación los procesos Administrativos de consulta en el Sistema Único de Información de Trámites --SUIT, de conformidad con las modificaciones y cambios sobrevenidos de la gestión de la Entidad.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>
<p>En el Sistema Suit, se evidencia la inscripción de dos trámites propuestos para racionalizar y dos procedimientos de consultas, los cuales no han sido objeto de aprobación por parte del DAFP, por lo tanto, no se ha dado cumplimiento a las distintas fases que deben conformar la Política de Racionalización de Trámites en la Entidad. Inobservándose con ésta, la aplicación de la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2 establecida mediante Decreto 1081 del 2015 artículos 2.1.4.1</p>	x	<p>Solicitar capacitaciones y asesorías necesarias a la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, con el objetivo de implementar un plan de acción orientado a cumplir cada una de las fases que debe contener la Estrategia de Racionalización de Trámites y el segundo Componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Racionalización de Trámites; igualmente, con el propósito de mejorar el uso del Sistema e implementar de manera efectiva la Política de Racionalización de</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano.</p>

			Trámites en la Superintendencia, en cumplimiento a la normatividad vigente y prevenir los riesgos de incumplimiento del principio de gratuidad en el acceso de la información Pública, lo cual contraviene con lo establecido por la Ley 962 de 2015 y 1712 del 2014 y podría conllevar al cobro de lo no debido y reintegros de los recursos ya captados.	
--	--	--	--	--

La Oficina de Control Interno de Gestión; se permite recordar, que dentro de las funciones como evaluador independiente establecidas en la Ley 87 de 1993 y ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención, le está permitido presentar recomendaciones dentro de sus informes o cuando fuere necesario, en atención al mejoramiento continuo de la gestión en los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

  
**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina Control Interno de Gestión